RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 268 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de agosto de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 280-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 063 -2022-MDSJB/OPP-MAP, sobre incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el año fiscal 2022, vía crédito suplementario por mayores ingresos, por la suma de S/. 3,239,411.00 (Tres Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Once con 00/100 soles); y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes Nº28437 modificatorias; y la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que. Mediante el D.L. 1440, artículo 50, numeral 50.1, inciso 3, los saldos de balance provenientes por recursos distintos de Recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31.12.2021, son incorporados en el ejercicio fiscal vigente manteniendo la finalidad para los cuales fueron asignados (para los proyectos y/o actividades).

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°067-2021-MDSJB/CM, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista PIA 2022, en los cuales se ha determinado el financiamiento de diferentes actividades y proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2022, por las distintas fuentes de financiamiento;

Que, el D.L 1440, artículo 50, numeral 50.1 señala "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:" inciso 1 "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, asimismo, el numeral 21.4 del Artículo 21 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria 2022 señala que, "La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas".

Que, en el artículo 2 literal c) del Decreto Supremo N°005-2022-EF, de 19 de enero de 2022, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022.

"Artículo 2. Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos
Fíjese como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de:...
c) Los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo Nº 3 del presente Decreto Supremo."

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 280 -2022-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de agosto del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementario, por mayores ingresos por la suma de S/. 3,239,411.00 (Tres Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Once con 00/100 soles), conforme a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe Nº 063-2022-MDSJB-OPP/MAP, de fecha 02 de agosto del 2022, suscrito por el C.P. Martha Auccatoma Palomino – Directora de Planeamiento y Presupuesto, concluye que conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad, la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios, es mediante resolución del titular del pliego, según el Modelo Nº 1/GL "Modelo de Resolución para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos según la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Anexos Modelos y Fichas"; por lo que remito para efectos de emisión de acto resolutivo, la incorporación de mayores ingresos públicos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el Año Fiscal 2022, vía crédito suplementario por Mayores ingresos por la suma de S/. 3,239,411.00 (Tres Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Once con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

EGRESOS		**En Soles**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	
PRODUCTO	: 2301970 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO.	
ACTIVIDAD	: 4000221 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.	
FINALIDAD	: 0359221: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Creditos	
RUBRO DE FTO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Creditos	
GASTO CORRIENTE		
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	S/. 3,239,411.00
	TOTAL, EGRESOS	**S/ 3,239,411.00**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nos. 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO.

Autorizase la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el Año Fiscal 2022, vía crédito suplementario por Mayores ingresos por la suma de S/. 3,239,411.00 (Tres Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Once con 00/100 soles), de acuerdo al detalle:

EGRESOS		**En Soles**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	
PRODUCTO	: 2301970 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO.	
ACTIVIDAD	: 4000221 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.	
FINALIDAD	: 0359221: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Creditos	
RUBRO DE FTO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Creditos	
GASTO CORRIENTE		
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 3,239,411.00
	TOTAL, EGRESOS	**S/ 3,239,411.00**

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO. - PÚBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA